



LAS INVERSIONES TLC SPA (TIANQI) POSEE EL 20% DE LA PROPIEDAD.

Nueva derrota de Tianqi: Suprema rechaza su recurso contra SQM

LITIO. *Buscaba suspender el acuerdo de asociación para producir con Codelco.*

La Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó el recurso de hecho presentado por la firma china Tianqi que buscaba suspender el acuerdo de asociación entre SQM y Codelco para explotar litio en forma conjunta en el Salar de Atacama, algo que juicio de la empresa debió haber sido aprobado por una junta de accionistas (en la que son parte minoritaria con un 20%) y no solo por el directorio.

El recurso, interpuesto el pasado 27 de agosto, cuestionaba la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago que negó la paralización del acuerdo y estimando que dicho fallo era apelable. Sin embargo, el máximo tribunal recordó que “la Corte Suprema no es un tribunal de apelación y, solo en forma excepcional, le corres-

ponde conocer en segunda instancia en aquellos casos en que la ley expresamente le otorga dicha competencia, lo cual no acontece en la especie”.

“En efecto, como puede advertirse, la tramitación del reclamo de ilegalidad deducido no contempla la procedencia del arbitrio de apelación contra la resolución objeto de estudio, motivo suficiente para que el presente recurso de hecho no pueda ser acogido”, complementó el Tribunal.

Dictaminando, en virtud de estos antecedentes, que “se rechaza el recurso de hecho deducido en lo principal del escrito de fecha veintisiete de agosto último, en contra de la resolución de veintiuno del mismo mes y año, pronunciada por la Corte de Apelaciones de Santiago”. 

